



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02539211-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado -Cursos y Seminarios - Jurados - Claudia Alejandra KORNUTA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Cecilia Ana LANGELLOTTI, Directora de Tesis de la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Genética Claudia Alejandra KORNUTA, solicita se dé por aprobada a dicha aspirante la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios que para el Doctorado establece la reglamentación correspondiente, y se presenta el Trabajo de Tesis respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que los cursos de posgrado, seminarios asistidos y dictados, presentaciones en congresos, publicaciones científicas y demás actividad que acredita la tesista, justifican plenamente la exención solicitada.

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, la Comisión de Doctorado elevó una nómina de especialistas en la materia de que se trata, a fin de que se designe el Jurado que deberá entender en la misma.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo acordado en la sesión de 28 de junio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA a la aspirante al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Genética Claudia Alejandra KORNUTA, la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios establece la reglamentación correspondiente de Doctorado.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR el Jurado que deberá dictaminar sobre la Tesis presentada por la candidata de referencia, titulada: “Mejoramiento de una vacuna génica contra el Herpesvirus Bovino-1, uso de adyuvantes: Liposoma MAN α 1-2MAN, CD40 ligando, MontanideTM GEL01 PR y Galectina-8”, la cual ha sido realizada bajo la Dirección de Tesis de la Doctora Cecilia Ana LANGELOTTI, en la forma que se consigna a continuación:

TITULARES:

-Emilio MALCHIODI.

-Silvia MUNDO.

-Oscar TABOGA.

SUPLENTE:

-Marisa CASTRO.

-Gabriel MORÓN.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.